

Señor Doctor

Ernesto Andrade

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

Presente.-

De mis consideraciones:

15620-82

Yo, Luis Monge Cassinelli, Gerente de "RECOINTER C. LTDA", cumplo con el deber legal de informar a Usted que en la empresa de mi representación, se realizaron transferencias de participaciones sociales mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décima - Sexta del Cantón Quito ante el Dr. Guillermo González; se tomó nota al margen de la inscripción número 25 del Registro Industrial, correspondiente a la constitución; el 22 de marzo de 1988.

Adjunto la tercera copia notarial debidamente registrada de dicha transferencia.

Atentamente,

Ing. Luis Monge Cassinelli
GERENTE

pasando

13.4.88

6

1551

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS



Dr. Guillermo
González
y González

NOTARIO
Décimo Sexto
Teléfonos:
551-060 - 551-859

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, an te m^u Doctor Guillermo González y González, Notario Público Décimo Sexto del Cantón, comparecen: Por una parte: los señores: Doctor Juan Ponce Mayorga, casado, señorita Rocío Ponce Fernandez, soltera, en calidad de Cedentes; y, por otra parte los señores Luis Monge - Casinelli, casados, de nacionalidad peruana, Patricio Egüez Paez, por sus propios derechos y en representación de su hijo menor Patricio Egüez Cueva, casado, y Glemencia Cueva de Eguez, casada.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de esta

1 domicilio, legalmente capaces para contratar y obligar-

2 se a quienes de conocer doy fe y dicen: Que eleve a

3 escritura pública el contenido de la minuta que me

4 entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el -

5 siguiente: S E Ñ O E N O T A R I O: En el Regis-

6 tro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase inser-

7 tar una de Transferencia de Participaciones Sociales

8 de la Compañía RECOINTER CIA.LTDA., al tenor de las

9 siguientes cláusulas: P R I M E R A.- COMPARECIENTES:

10 Se presentan al otorgamiento de esta escritura, por

11 una parte, los señores Doctor Juan Ponce Mayorga y -

12 Rocío Ponce Fernandez, en calidad de Cedentes; y, por

13 otra parte, los señores Luis Monge Casinelli, Patri-

14 cio Egüez Paez, por sus propios derechos y en re-

15 presentación de su hijo menor Patricio Egüez Cueva,

16 y Clemencia Cueva de Egüez en calidad de cesionarios.-

17 Los comparecientes son mayores de edad, de nacionali-

18 dad ecuatoriana, excepción hecha con la persona del

19 señor Ingeniero Luis Monge Casinelli, de nacionalidad

20 peruana, domiciliados en la ciudad de Quito, de es-

21 tado civil casado, excepción hecha de la señorita -

22 Rocío Ponce Fernandez y hábiles para contratar y o-

23 bligarse.- S E G U N D A .- ANTECEDENTES: a) La Compañía

24 RECOINTER CIA. LTDA., se constituyó mediante es-

25 critura pública otorgada en la ciudad de Quito el -

26 veintiocho de agosto de mil novecientos ochenta y Uno,

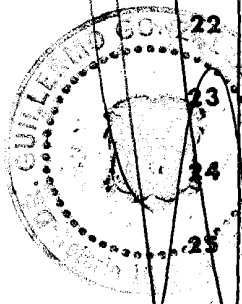
27 ante el Doctor Guillermo González y González, Notario

28 Décimo Sexto del Cantón; fue inscrita en el Registro



Dr. Guillermo
González
y González

NOTARIO
Décimo Sexto
Teléfonos:
551-060 - 551-859



1 Mercantil del mismo Cantón, el veintiseis de febrero
2 de mil novecientos ochenta y dos.- b) La Junta Ge-
3 neral Universal Extraordinaria de Socios de la Com-
4 pañía RECOINTER CIA. LTDA., celebrada el día sábado
5 dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y ocho,
6 resolvió por unanimidad, autorizar al señor Doctor
7 Juan Ponce Mayorga, para que transfiera las seiscien-
8 tas participaciones sociales de mil sucres cada una
9 a favor de los siguientes señores: Luis Mogge Casi-
10 nelli, ciento diez participaciones de mil sucres -
11 cada una; Patricio Egüez Paez, doscientas participa-
12 ciones de mil sucres cada una; Clemencia Cueva de -
13 Egüez, doscientas participaciones de mil sucres ca-
14 da una; al menor de edad Patricio Egüez Cueva, repre-
15 sentado en esta ocasión por su padre Patricio Egüez
16 Paez, noventa participaciones de mil sucres cada una.-
17 Así mismo la señorita Rocío Ponce Fernandez es auto-
18 rizada para transferir diez participaciones de mil
19 sucres cada una al menor de edad Patricio Egüez Cue-
20 va, representado por su padre el señor Patricio Egüez
21 Paez.- Se aclaró que la negociación se hizo por va-
22 lores a la par y que los cesionarios pagarón a los
23 cedentes la totalidad de la negociación en efectivo.-
24 Se indicó además que tanto los cedentes como los -
25 cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, a ex-
26 cepción del Ingeniero Luis Monge Casinelli, de nacio-
27 nalidad peruana.- La venta se refiere al activo y
28 pasivo.- T E R C E R A.- Otorgamiento de la escri-

1 tura: Con los antecedentes expuestos, los comparecien

2 tes en las calidades señaladas, deciden elevar a es

3 critura pública la transferencia de participaciones

4 sociales que la Compañía REGOINTER CIA. LTDA., de

5 acuerdo a lo resuelto en la Junta General Universal

6 Extraordinaria de Socios, celebrada el día sábado

7 dieciseis de enero de mil novecientos ochenta y o-

8 cho, copia certificada del acta que usted señor No-

9 tario, se dignará incorporar en esta parte.- Hasta

10 aquí la minuta que ha sido formulada y suscrita por

11 el Doctor Carlos León Vasco, Abogado con matrícula

12 número dos mil doscientos setenta y seis del Cole-

13 gio de Abogados de Quito, la misma que queda eleva

14 da a escritura pública con todo su valor legal. -

15 Para este otorgamiento se cumplieron todos y cada

16 uno de los preceptos y mandatos legales del caso,

17 y leída que fue esta escritura por mí el Notario,

18 íntegramente a los comparecientes, estos se afirman

19 y ratifican en todas sus partes, para constancia -

20 firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual

21 doy fe.- f). Doctor Juan Ponce Mayorga.- Cédula de

22 Identidad número diecisiete cero dos uno uno cuatro

23 cero seis cinco.- f). Señorita Rocio Ponce Fernandez

24 Cédula de Identidad número diecisiete cero cuatro -

nueve nueve tres nueve nueve-cinco.- E). Luis Monge

26 Casinelli.- Cédula de Identidad número 11-0064569-4

27 f). Patricio Egúez Paez.- Cédula de Identidad número

28 170326683-1.- f). Clemencia Cueva de Egúez.- Cédula de



**Dr. Guillermo
González
y González**

NOTARIO
Décimo Sexto
Teléfonos:
551-060 - 551-859

Identidad número 1704636198.- El Notario.- f). Doctor Guillermo González y González.- DOCUMENTOS HABIDITANTES . -

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA " RECOMINTER C. IATA. ", CELEBRADA EN EL SARADO 16 DE ENERO DE 1.988

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía, en la Av. Colón 1262, hoy día sábado 16 de enero de 1.988, a las 10:00 horas, se reúnen los siguientes señores Socios por sus propios derechos: Dr. Juan Ponce Mayorga propietario de 600 participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada una; Ing. - Luis Monge Cassinelli, propietario de 390 participaciones sociales de ---- \$ 1.000,00 cada una; y, Rocío Ponce Fernández, propietaria de 10 participa- ciones sociales de \$ 1.000,00 cada una. El Dr. Juan Ponce Mayorga y la --- Srta. Rocío Ponce Fernández son de nacionalidad ecuatoriana y el Ing. Luis Monge Cassinelli es de nacionalidad peruana.

En consecuencia, se encuentra presente la totalidad del capital social sus- crito y pagado de la compañía, por lo que se decide en forma unánime, cons- tituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo a lo establecido en el Art. 230 de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión su titular Dr. Juan Ponce Mayorga y actúa como Secreta- rio el Ing. Luis Monge Cassinelli, Gerente de la empresa.

La Junta así establecida, aprueba por unanimidad, tratar el único punto -- del orden del día que textualmente dice: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.

Referente al único punto de la agenda, el Sr. Dr. Juan Ponce Mayorga, soli- cita a la Junta, le autorice transferir las 600 participaciones sociales - de \$ 1.000,00 cada una por un valor total de \$ 600.000,00 de acuerdo al si- guiente detalle: al Sr. Ing. Luis Monge Cassinelli 110 participaciones so- ciales de \$ 1.000,00 cada una por un valor total de \$ 110.000,00; al Sr. Patricio Egúez Páez 200 participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada una, - por un valor total de \$ 200.000,00; a la Sra. Clemencia Cueva de Egúez 200 participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada una, por un valor total de --- \$ 200.000,00; y, al menor de edad Patricio Egúez Cueva, representado por - su padre el Sr. Patricio Egúez Páez, 90 participaciones sociales de \$ 1.000 cada una, por un valor total de \$ 90.000,00. Asimismo, la Srta. Rocío Pon- ce Fernández, solicita a la Junta, que le autorice transferir 10 participa- ciones sociales de \$ 1.000,00 cada una, por un valor total de \$ 10.000,00 a favor del menor de edad Patricio Egúez Cueva, representado por su padre el Sr. Patricio Egúez Páez.

Al respecto de las dos solicitudes antes mencionadas, la Junta General en forma unánime autoriza las transferencias de participaciones ya indicadas y los Cesionarios encontrándose presentes aceptan dichas transferencias.

Se aclara que las negociaciones se hacen por valores a la par y que los Cesionarios pagan a los Cedentes la totalidad de la negociación ^{en} efectiva. Se indica además que tanto Cedentes como Cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, excepción hecha en la persona del Ing. Luis Monge Cassinelli que es de nacionalidad peruana.

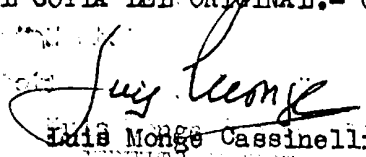
Cabe precisar que, una vez legalizada las transferencias de participaciones, el capital social de la compañía quedará distribuido de la siguiente forma: Ing. Luis Monge Cassinelli, 500 participaciones sociales de \$ 1.000 cada; Sr. Patricio Egúez Páez, 200 participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada; Sra. Clemencia Cueva de Egúez, 200 participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada una; y, el menor de edad Patricio Egúez Cueva, 100 participaciones sociales de \$ 1.000,00 cada una.

Se deja constancia que el expediente de la presente Acta consta de los siguientes documentos: 1) Lista de Asistentes, certificada por los señores Presidente y Secretario; y, 2) Copia del Acta debidamente certificada por el Sr. Secretario.

Sin tener más que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:45 horas, — procediendo Secretaría a la redacción del Acta respectiva.

Reinstalada la asamblea a las 11:10 horas, Secretaría procede a dar lectura al Acta, la misma que la Junta aprueba por unanimidad. Para constancia firman: f) Dr. ~~Dr.~~ Juan Ponce Mayorga, PRESIDENTE; f) Ing. Luis Monge Cassinelli, ~~GERENTE-SECRETARIO~~; y, f) Rocío Ponce Fernández.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.- CERTIFICO.


Luis Monge Cassinelli
~~GERENTE-SECRETARIO~~

MINISTE---



REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 591

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración No. 1117 de 8 de octubre de 1980, suscrita por el señor Ing. Luis Monge Cassinelli de nacionalidad peruana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor Ing. LUIS MONGE CASINELLI, de nacionalidad peruana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante Categoría 10-IV, otorgada el 9 de abril de 1976, por el Departamento Consular y Extranjería con Registro No. 15-893-13916, para que invierta con el carácter de inversionista nacional, - en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor Ing. LUIS MONGE CASINELLI, que tendrá la calidad de Inversionista Nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a - 7 NOV. 1980

CERTIFICA: ES COPIA LA CERTIFICADO

RA-



Dr. Guillermo
González
y González

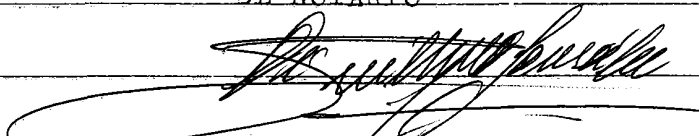
NOTARIO
Décimo Sexto
Teléfonos:
551-060 - 551-859



1 BIOD DE FINANZAS.- JAFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES
2 DE EICHINCHA.- Forma Uno R.- Número siete ocho cuatro sie
3 te tres seis.-Fecha nueve de febrero de mil novecientos
4 ochenta y ocho.-Nombre Luis Monge Casinelli, Patricio E-
5 gúez y otros.-Por concepto de Fiscales por transferencia
6 de participaciones sociales que otorga Juan Lonce por -
7 seiscientos diez mil sucres.- Código uno uno uno dos sie
8 te cero cero uno.-Año ochenta y ocho.-Rubro timbres fis-
9 cales.-Valor ocho mil cuatro sucres.-Código uno uno uno
10 dos siete cero cero cuatro.-Año ochenta y ocho.-Rubro -
11 timbres de salud.-Valor diez sucres.-Son ocho mil cator-
12 ce sucres.-Total ocho mil catorce sucres.-f).Ilegible.-
13 Jefe de Recaudaciones de Eichincha.-Hay un sello.-RAZON:
14 Al margen de la Constitución de este Compañía se tomó de
15 bida nota de la cesión de transferencia de estas participa
16 ciones sociales en esta misma fecha, por el notario Do-
17 tor Guillermo González y González.

18
19 Se otorgó ante mí y en fe de
20 ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, de
bídamente sellada, signada y firmada en Quito a veinti-
tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho.-

24
25 EL NOTARIO

26
27 
28 Dr. Guillermo González y González
NOTARIO 16 QUITO - ECUADOR -

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción
número 25 del Registro Industrial, de veinte y seis de
febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 96,
tomo 14, correspondiente a la constitución de la compa-
ñía "RECOINTER CIA. LTDA." lo referente a la presente
cesión de participaciones.- Quito, a veinte y dos de
marzo de mil novecientos ochenta y dos.- EL REGISTRA-
DOR.®

Dr. Gustavo García Roldán
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

